



DILIGENCIA Para hacer
constar que el día 12 de
enero... de 2023 se
publica el presente aviso en
el tablón de anuncios del
S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

EGINBIDEA: lasota gero
adiri 2023.01.aren 12n
agarki: hau N.O.Z.-O.
agarki: oholean ohar hau
gitaraia dela. bidezko
idurizgaraki.

RESOLUCIÓN 3248E/2022, de 21 de diciembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de elaboración de listas de aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-2018E-2018-2019) para puesto de Facultativo Especialista de Área en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 1109E//2020, de 13 de octubre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 283 puestos de Facultativo Especialista de Área del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 254, de 30 de octubre de 2020.

Por Orden Foral 306E/2020, de 21 de octubre, de la consejera de salud, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de 3 puestos de Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública y de 19 puestos de Facultativo Especialista de Área en Radiodiagnóstico, para los Organismos Autónomos del Departamento de Salud, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal, y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 258, de 4 de noviembre de 2020.

Por Resolución 88E/2021, de 21 de enero, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 2 plazas de Facultativo Especialista de Área en Pediatría del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal, y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 36, de 16 de febrero de 2021.

En las bases de cada una de las convocatorias convocatoria se indica el procedimiento para la elaboración de listas de aspirantes a promoción interna temporal de Facultativo Especialista de Área) y su funcionamiento posterior, generándose dichas listas a la vista de los resultados de las pruebas selectivas y rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la normativa que lo desarrolle vigente en el momento de entrada en vigor de dichas listas.

Mediante resolución del director de profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las diferentes convocatorias citadas de Facultativo Especialista de Área, según especialidad, y se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra nº 205, de 1 de septiembre 2021, habiendo personas admitidas a promoción interna temporal sólo en las especialidades de Medicina Interna y Pediatría.



A la vista de que en determinadas convocatorias no hay personas aspirantes admitidas para promoción interna temporal, que la persona admitida en la especialidad de Pediatría no ha superado el proceso selectivo y que las dos personas aspirantes de la especialidad de Medicina Interna que han superado el proceso selectivo obtienen plaza por el turno de promoción, procede declarar desierto el procedimiento para la elaboración de listas de aspirantes para promoción interna temporal para puestos de Facultativo Especialista de Área en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, según lo previsto en las bases de la convocatoria de concurso oposición de cada uno de los puestos citados.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de elaboración de listas de personas aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-2018E-2018-2019) para puesto de Facultativo Especialista de Área en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en la especialidad de Alergología, Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología MQ y Venereología, Endocrinología y Nutrición, Farmacia Hospitalaria, Geriátria, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus áreas específicas, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Radiofísica Hospitalaria, Reumatología, Urología y Facultativo Especialista para el Servicio de Genética Médica.

2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 – Pamplona).

3º.- Trasladar la presente resolución a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrad y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales de Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.



CSV: 56FC48DD75972568

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noliz emana: 2022-12-21 14:14:40



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

Pamplona, de de 2022.- El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.-Gregorio Achútegui Basagoiti.

Pamplona, 21 de diciembre de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,
Gregorio Achutegui Basagoiti.**



CSV: 56FC48DD75972568

**Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>**

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-21 14:14:40

